



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de agosto de 2010  
No. 30

## SUMARIO:

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICION PARA JUEZ EN  
MATERIA CIVIL.

AVISOS JUDICIALES: 2763, 2748, 2749, 2750, 2751, 2752, 2753, 620-B1,  
621-B1, 622-B1, 623-B1, 954-A1, 955-A1, 957-A1, 2755, 2760, 2761,  
2762, 2759 y 2754.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2765, 2766, 2764, 2746,  
2747, 2745, 953-A1, 619-B1, 958-A1, 2757, 2756, 956-A1 y 2758.

**“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”**



**1810-2010**

**SECCION SEGUNDA**

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO



Gobierno del Estado de México  
Poder Judicial  
Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 último párrafo de la Constitución Política Local; 63 fracciones, XXI, 157 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial en vigor:

### CONVOCA

A los interesados en participar en el:

**CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS:  
JUEZ EN MATERIA CIVIL  
20 plazas**

Que se realizará en la región judicial de:

**TOLUCA**

Bajo las siguientes:

### BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 161 y 162 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como 158 al 203 y demás relativos y aplicables del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

#### I.- REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; y con vecindad efectiva de tres años;
- B) Tener más de 25 años de edad
- C) Poseer título profesional de licenciado en derecho expedido por Institución de Educación Superior legalmente facultada para ello;
- D) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- E) No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- F) No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo;
- G) Presentar solicitud por escrito para concursar que deberá contener: nombre y domicilio, motivos por los que se aspira a la vacante que se concursa, así como la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria y el compromiso de ajustarse a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes, fecha de la solicitud y firma autógrafa.
- H) Haber aprobado el curso de formación correspondiente o haber obtenido un promedio general en los estudios de licenciatura de 9.0 (nueve punto cero en escala de cero a diez) o poseer grado académico de maestro o doctor en derecho.

**Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, los participantes deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Constancia de vecindad en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Título Profesional de licenciado en derecho en original o copia certificada ante notario público y copia simple para cotejo;
4. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos; y que no se encuentra dentro de los supuestos del inciso E de esta convocatoria;
5. Los aspirantes externos deberán presentar certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
6. Tres cartas de recomendación recientes;
7. Curriculum Vitae con copia simple de los documentos probatorios;
8. Proporcionar su R.F.C. y en caso de ser aspirante interno, además, copia de su gafete;
9. Original y copia simple del documento que acredite haber aprobado el curso de formación correspondiente u original y copia simple del certificado que acredite el promedio exigido u original y copia simple del grado de maestro o doctor en derecho y
10. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar la documentación. Dicha verificación deberá realizarse por el interesado personalmente en las instalaciones de la misma institución.

**II.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: martes 07 de septiembre de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 hrs.**

#### III.- APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:

Examen Teórico - Jurídico	Examen Práctico -Jurídico	Examen Oral Teórico - Práctico - Jurídico	Examen de perfil profesional
Martes 21 de septiembre 17:00 hrs.	Miércoles 29 de septiembre 10:00 hrs.	Jueves 07 de octubre 17:00 hrs.	Lunes 11 de octubre. Los horarios se darán a conocer oportunamente

**IV.- CALIFICACIÓN:** Únicamente tendrán derecho a pasar a las siguientes etapas quienes hayan obtenido calificación aprobatoria mínima de 8.0 (ocho punto cero en escala de cero a diez). El promedio final será determinado por las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

**V.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** 13 de octubre. El nombramiento se otorgará una vez que exista plaza vacante en la categoría para la cual se concursa.

**VI.-LUGAR:**

**Toluca:** Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara.  
Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo, 215 9027 y 215 3353 exts. 109, 110, 111 y 112.

El procedimiento se ajustara a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria. Todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del  
Consejo de la Judicatura**

**M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal  
(Rúbrica).**

Toluca de Lerdo, México, 18 de agosto de 2010.

**El Director General de la Escuela Judicial  
del Estado de México**

**Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza  
(Rúbrica).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO QUINUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.**
**EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las diez horas del día nueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de GLORIA ANDRADE NEVAREZ, expediente número 713/07, respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 6, de la calle Capulhac también conocida como calle Capulhuac y terreno que ocupa que es el lote número catorce, de la manzana doce, del Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", (actualmente colonia Cumbria), ubicado en Cuautitlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1'116,000.00 (UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 14 de julio del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

2763.-18 y 30 agosto.

---

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: FLORA MENDEZ AGUILAR.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil diez, en el expediente 958/2009, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovida por ANTONIO SALGADO MARTINEZ en contra de FLORA MENDEZ AGUILAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada FLORA MENDEZ AGUILAR, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta, de la demanda. 1.- Con fecha treinta de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres, (30-05-83), bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial Uno del Registro Civil de Villa Victoria, México, tal y como lo acredito con el acta de nuestro matrimonio y que acompaño a este escrito con anexo. 2.-

De nuestra unión matrimonial procreamos a tres hijos de nombres: MARCO ANTONIO, RUBEN y JAZMIN de apellidos SALGADO MENDEZ lo cual se demuestra y prueba con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, que acompaño a este escrito y los cuales ya son mayores de edad. 3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos desde un principio que nos casamos, en la Comunidad de Jesús María, Villa Victoria, México donde vivimos aproximadamente dieciséis años juntos y acompañados de nuestros hijos. 4.- Manifiesta el actor que el suscrito y mi esposa la señora FLORA MENDEZ AGUILAR, vivimos juntos aproximadamente dieciséis años, en el domicilio conyugal, que establecimos en la Comunidad de la Jesús María, Villa Victoria, México, durante ese tiempo vivimos bien. 5.- Desde la fecha (mayo del año de mil novecientos noventa y nueve) que mi esposa se salió de nuestro domicilio conyugal, ya no la he vueito ha ver, y además no se en donde se encuentre, ya que cuando se salió de la casa me di a la tarea de buscarla con sus familiares. 6.- En atención a lo anterior y a que no hay posibilidades por parte de ambos cónyuges, de poder vivir juntos nuevamente, por los motivos narrados, pero sobre todo, por desconocer el domicilio y paradero de mi esposa, acudo a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que nos mantiene unidos a la fecha, mencionando a su señoría que en atención a que se desconoce el domicilio y paradero de la hoy demandada, solicito se le demande a emplazar a juicio por edictos. Por otra parte se le hace saber a la demandada FLORA MENDEZ AGUILAR que el actor le reclama las siguientes presentaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con mi esposa, la señora FLORA MENDEZ AGUILAR, por la causa XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual celebramos nuestro matrimonio, según consta en nuestra acta de matrimonio, c).- Gastos y costas que se originan del trámite del presente. El demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

2748.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

En los autos del expediente número 671/2010, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por CARLOS LEONEL BASTIDA SAMANO en mi carácter de representante legal de la empresa denominada CONSTRU LEOBER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE por su propio derecho, de acuerdo al auto de fecha dos de agosto del año dos mil diez, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otra de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el poblado de La Lagunita, municipio de San Miguel Chapultepec, perteneciente al distrito de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.06 metros y colinda con Virgilio Vázquez Rivera; al sur: 69.15 metros y colinda con carretera San Andrés; al oriente: 68.60 metros y colinda con Francisco Albarrán Mucientes; al poniente: 117.43 metros y colinda con Gloria Ceis Camargo, con una superficie de 5,674.30 metros cuadrados.

Tenango del Valle, a tres de agosto del dos mil diez.-  
Secretario de Acuerdos, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-  
Rúbrica.

2749.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS  
ORALES DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 784/2006, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SERGIO CAZARES HERNANDEZ, LIC. ADRIAN CAZARES JUAREZ y P.D. RAUL CAZARES JUAREZ, endosatarios en procuración de FRANCISCA REZA GUZMAN en contra de VICTOR ROJAS VEGA, se señalan de nueva cuenta las diez horas del día uno de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: 1.- Una camioneta Dodge Caravan, número de serie 2B4FK21KIJR763522, placas de circulación DWF-8813 del Estado de Chihuahua, de color gris, asientos color gris, tablero de color gris, pintura gastada modelo aproximado 1988 de procedencia americana, con calavera derecha rota, llantas en regular estado de uso y conservación. El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, ordenó anunciar la venta del bien descrito en líneas anteriores y realizarse la publicación de los edictos correspondientes por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 12,150.00 (DOCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) "resultado de la retasa del diez por ciento al primitivo precio fijado para la primera almoneda de remate", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer a la almoneda señalada.

Dado en Tianguistenco, México, a los tres días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gamaliel Villanueva Campos.-Rúbrica.

2750.-18 agosto.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio oral promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de BERISTAIN SANCHEZ JOVITA, bajo el número de expediente 1668/2004, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de julio del año en curso, la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, señala las diez horas con treinta minutos del día nueve de septiembre del año dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento sobre el precio señalado en avalúo del inmueble identificado

como: vivienda de interés social progresivo "Dos C", calle Retorno treinta y tres tomado, número oficial dos, lote de terreno número treinta, manzana veinticuatro, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes que cubran la totalidad del mismo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 2 de agosto del 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Aurora Romero Cardoso.-Rúbrica.

2751.-18 y 30 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 887/2008.  
SECRETARIA "A".

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VICTORIA MORALES GUADARRAMA, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal siendo las nueve horas con treinta minutos del día siete de julio de dos mil diez, día y hora señalado en el expediente número 887/08, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda a que se refiere el auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez, del bien inmueble materia del presente juicio consistente en vivienda 1683, lote 10, manzana 7, conjunto habitacional Geovillas de Ixtapaluca en Exhacienda de Santa Bárbara Acozac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México "...para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble que fue valuado en la cantidad de \$ 370,000.00 M.N., menos el veinte por ciento de la tasación y que es la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., para dicho remate se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de septiembre de dos mil diez, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal así como en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble que sirve para el remate. Toda vez que el bien inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ixtapaluca, distrito judicial de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se realicen las publicaciones ordenadas en los lugares públicos de esa localidad, de conformidad con las leyes de esa jurisdicción así como en el periódico de mayor circulación de dicho lugar. Con lo anterior se da por concluida la presente audiencia siendo las diez horas con diez minutos, firmando los que en ella intervinieron en unión del suscrito Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, y Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

En el Distrito Federal: Que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal así como en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. En el municipio de Ixtapaluca, distrito judicial de Chalco: Las publicaciones ordenadas en los lugares públicos de esa localidad, de conformidad con las leyes de esa jurisdicción así como en el periódico de mayor circulación de dicho lugar.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

2752.-18 y 30 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARIA MICAELA GARCIA RAMIREZ, expediente número 15/2008, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó dos autos que en lo conducente dicen: México, Distrito Federal, a diez de junio y tres de agosto de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, se señalan las diez horas del día nueve de septiembre próximo, vivienda de tipo interés social B, del condominio marcado con el número oficial 14, de la calle Circuito de San Esteban construida sobre el lote de terreno número 7, de la manzana 14, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social denominado Real de San Vicente, ubicado en la Hacienda de Tlalmimilolpan, municipio de Chicoloapan, Estado de México, con una superficie del inmueble hipotecado de 50.110 metros cuadrados y la superficie construida de 46.289 metros cuadrados, con un valor comercial de CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese a postores mediante edictos y toda vez que el inmueble de referencia se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente con jurisdicción en San Vicente Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva efectuar las publicaciones de edictos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe.

Para su publicación que se hagan por dos veces en la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos del juzgado y en el periódico La Razón, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, que participen en el remate de referencia, y toda vez que el inmueble de referencia se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente con jurisdicción en San Vicente Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva efectuar las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. de Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

2753.-18 y 30 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**
**SE CONVOCA POSTORES.**

En el expediente número 369/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE MELENDEZ RECILLAS, a través de su endosatario en procuración FABRICIO CAMACHO SANTOS en contra de JORGE CHAVEZ VILLAFANA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio; por auto de fecha cinco de agosto del dos mil diez; subasta el bien inmueble ubicado en calle Oriente Uno, esquina Pantitlán número 304, colonia Ampliación La Perla, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 143.10 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 dieciocho metros con Avenida Pantitlán; al sur: 18.00 dieciocho metros con lote 2 dos; al oriente: 7.90 siete metros noventa centímetros con calle Oriente 1 uno; al poniente: 8.00 ocho metros con lote 44 cuarenta y cuatro, debiendo anunciarse su venta por una sola vez, en el periódico de circulación diaria en esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, de manera que entre la publicación del mismo y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días, y para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, se señalan las diez horas del día veintisiete de agosto del dos mil diez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes del importe fijado en el avalúo sobre el inmueble embargado, menos del diez por ciento como deducción del mismo, resultando la cantidad de \$ 913.500.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México. Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica. 620-B1.-18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

JERONIMO MURILLO RAMIREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 10 diez de junio del año 2010 dos mil diez, se ordenó el emplazamiento del demandado antes citado por edictos en el expediente 792/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ESTEBAN DE ROSAS RAMOS y SARA DE ROSAS LARA, en contra de JERONIMO MURILLO RAMIREZ, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno 27 veintisiete, de la manzana 68 sesenta y ocho, colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 26 veintiséis; al sur: 20.00 metros con lote 28 veintiocho; al oriente: 10.00 metros con calle 31 treinta y uno; al poniente: 10.00 metros con lote 12 doce, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Argumentando los actores en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa de fecha 25 veinticinco de diciembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis que celebró con JERONIMO MURILLO RAMIREZ, que desde entonces tiene la posesión del mismo sobre el cual han realizado actos de dominio tales como edificación de construcción, pago de impuestos como predio, agua potable, pago de servicios como energía eléctrica, habitando sus familias dicho inmueble, que lo posee de manera pacífica, continua, pública, en concepto de propietarios, de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del referido término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este juzgado, a disposición del demandado la copia simple de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un diario de esta población de edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día 25 veinticinco de junio del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

621-B1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**
**SE CONVOCA POSTORES.  
 PRIMERA ALMONEDA.**

Por este conducto se hace del conocimiento del público en general que en los autos del expediente 309/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de PABLO ARTURO CURIEL ZULETA, por auto de fecha quince de julio del dos mil diez, se ordenó el remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado calle Retorno Bosques de Oslo número 3 (tres) E, casa dúplex en condominio cero dos, variante cero cuatro, tipo ochocientos uno,

izquierdo, construida sobre los lotes de terreno cuarenta y tres al cuarenta y cinco, de la manzana cincuenta y siete, del Fraccionamiento "Bosques de Aragón", municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyos datos registrales son: libro primero, sección primera, partida novecientos ochenta y siete, volumen doscientos diez, de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres; ordenándose convocar postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de \$ 495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito tercero en discordia, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Ocho Columnas de circulación en este municipio, periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, mediando por lo menos cinco días entre la última publicación y la fecha de almoneda, la cual se llevará a cabo el día trece horas con treinta minutos del día veinte de septiembre del dos mil diez, en términos de lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 470, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Diario Oficial de la Federación y en tabla de avisos de este juzgado, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de agosto del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

622-B1.-18, 24 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA y  
DOLORES MIREYA PICHARDO ROSALES.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ANA MARIA SUAREZ MUÑOZ, demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión) en el expediente 517/2010, las siguientes prestaciones: A. La declaración judicial de que me he convertido en propietario del inmueble ubicado en calle Begonias esquina con calle Ignacio Allende, lote catorce, manzana siete, de la colonia Jardines de Aragón, en el municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de haber operado la prescripción positiva a favor de la suscrita, por las razones, hechos y preceptos de orden legal que más adelante se invocan, dicho inmueble tiene una superficie de 120.00 metros y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colinda con calle Ignacio Allende, al sur: 15.00 metros colinda con lote quince, al oriente: 8.00 metros colinda con calle Begonias, y al poniente: 8.00 metros colinda con lote uno. B. Como consecuencia de lo anterior, se ordene la inscripción de la sentencia en la que se me reconozca como propietaria del bien antes señalado en el Instituto de la Función Registral del distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, de tal suerte que sean cancelas los antecedentes registrales que aparecen a nombre del hoy demandado VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA. C. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-En Ecatepec de Morelos, México; diez de agosto del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

623-B1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: PEDRO BARROSO CHAVEZ.

En el expediente marcado con el número 582/09-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LOURDES BARROSO CHAVEZ DE ARENA en contra de CARLOS ROMANO MICHA y PEDRO BARROSO CHAVEZ la Jueza Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veintidós de junio del dos mil diez, del cual se desprende el siguiente edicto:

En la vía ordinaria civil, la C. MARIA DE LOURDES BARROSO CHAVEZ DE ARENA demanda a PEDRO BARROSO CHAVEZ: A).- La nulidad del contrato privado de compraventa celebrado entre PEDRO BARROSO CHAVEZ y CARLOS ROMANO MICHA, respecto del inmueble consistente en el lote de terreno número treinta y dos, de la manzana sesenta y nueve, sección Fuentes del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que consta de una superficie de cuatrocientos diecisiete metros con quince centímetros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se describen en el capítulo de hechos siguiente, por tratarse de una venta de cosa ajena. B).- El pago de los gastos y costas que se causen en el presente juicio. Las anteriores prestaciones se reclaman en base a que CARLOS ROMANO MICHA celebró una aparente compraventa con PEDRO BARROSO CHAVEZ, persona que no existe, respecto del inmueble mencionado anteriormente, sin ser su propietario ni aparecer como tal en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, predatándolo al 7 de octubre de 1987, estableciendo un precio inferior a su valor real, sin que mediaran avalúo, ni constancia de propiedad algunos; por lo que, obviamente, se trata de una venta de cosa ajena que era y es de MARIA DE LOURDES CHAVEZ BARROSO DE ARENA, la verdadera propietaria de dicho bien y única titular registral, quien nunca lo transmitió a PEDRO BARROSO CHAVEZ, ni éste pagó el impuesto de traslado de dominio o de adquisición de bienes inmuebles correspondiente... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena realizar el emplazamiento al codemandado PEDRO BARROSO CHAVEZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso.-Se expiden a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diez.-Secretaria de Acuerdos, Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

954-A1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente 1290/2009, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por DANIEL IGNACIO NAVARRO Y ROBLES en contra de INGRID CELESTE WILLY DE HERT LEMEIRE, el Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, atendiendo al estado procesal de las actuaciones, ordena mediante proveído de fecha trece (13) de mayo de dos mil diez (2010), con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles el emplazamiento a la parte demandada, a travez de edictos.

## PRESTACIONES:

UNICO).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con INGRID CELESTE WILLY DE HERT LEMEIRE, con fundamento en la causal prevista en el numeral 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, que a la letra dice "XIX. La separación de los cónyuges por más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos".

## HECHOS.

1.- El día 12 de febrero de 2005, contraí matrimonio con la demandada, como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio, con número de folio: M-020796, expedida por la Oficial 01, libro 01; acta número 00115, del municipio de Cuautitlán Izcalli, dicha copia la adjunto a este curso de demanda como anexo uno. 2.- El día 12 de febrero de 2005, contraí matrimonio con la demandada, bajo el régimen de separación de bienes, como lo acredito con el certificado matrimonial expedido por el Lic. Carlos A. Rodríguez Padilla, Oficial del Registro Civil de Cuautitlán Izcalli, México, corre agregado a este curso como anexo dos. 3.- El hogar conyugal lo establecimos en 3er. Retorno Parque Desierto del Carmen 49, Fraccionamiento Jardines del Alba, C.P. 54750, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, desde este momento señalo, que el inmueble en donde se encontraba dicho domicilio conyugal es propiedad de la hoy demandada. 4.- En nuestro matrimonio no procreamos hijos. 5.- El 29 de mayo de 2006, la hoy demandada sin causa justificada, me corrió del domicilio conyugal y con la ayuda de sus amigos arrojó mi ropa en bolsas de basura a la calle, en ese momento, me quito las llaves de la casa y me dijo "lárgate de mi casa o mis amigos te van a golpear, no quiero volver a verte y tampoco saber nada de tí". 6.- El 01 de junio de 2006, me vi en la necesidad de rentar el departamento número 5, casa 122, calle 09, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, como lo acredito con el, anexo tres. 7.- Posteriormente el suscrito en el carácter de arrendatario, celebre el contrato de arrendamiento con la señora MARIA AUREA MORENO GALAN, en su carácter de arrendadora, sobre el departamento 501, Cerrada de Revolución, número 37, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal del 08 de septiembre de 2007, al 31 de marzo de 2009, como lo acredito con los recibos de renta, anexos del cuatro al veintitrés. 8.- Posteriormente celebré contrato de arrendamiento con la señora MARTHA DOLI GARCIA LUGO, el 29 de marzo de 2009, sobre el inmueble ubicado en Antigua Carretera México-Cuautla, número 25, departamento 302, colonia Nueva Postal, en la ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, como lo acredito con el anexo veinticuatro. 9.- El suscrito y la demandada vivimos separados desde el 29 de mayo de 2006 a la fecha, por lo tanto tenemos más de un año sin que tengamos vida en común, por lo que solicito a su Señoría tenga a bien declarar el divorcio correspondiente.

Haciéndole saber a INGRID CELESTE WILLY DE HERT LEMEIRE, que deberán presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Atentamente.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

954-A1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI**  
**E D I C T O**

A: JULIO PIERRE AUDAIN GENIE.

En el expediente 44/10, relativo al proceso ordinario civil usucapión promovido por GEORGINA PIÑA NAVA en contra de JULIO PIERRE AUDAIN GENIE y SILVIA NAVA MARTINEZ, se demanda: PRESTACION I. La prescripción positiva por usucapión de la fracción III, parcela número 92 del inmueble denominado La Loma ubicado Avenida Buena Vista, sin número, colonia San José Buenavista (actualmente), municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; inscrito a favor de JULIO PIERRE AUDAIN GENIE y como consecuencia de ella la declaración por sentencia judicial firme de que la C. GEORGINA PIÑA NAVA se ha transformado de poseedora a propietaria del predio descrito, dicho inmueble presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.26 metros y colinda con lote de Marina Genie de Pierre; al sur: 11.00 metros y colinda con andador sin nombre; al oriente: 21.00 metros y colinda con calle Esteban García y al poniente: 21.00 metros y colinda con Alberto Mosqueda. Haciéndole saber a JULIO PIERRE AUDAIN GENIE, que deberá presentarse por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarle, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", en el diverso "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Cuautitlán Izcalli, a 10 de agosto del 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

954-A1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 81/10.

DEMANDADA: ROMANA, S.A.

En el expediente 81/10, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por LUIGI FRANCHELLO CEMENASCO en contra de ROMANA, S.A., en fecha diecisiete de junio de dos mil diez, se ordenó emplazar a la demandada, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

a).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en la calle Retorno de Petunias sin número, lote de terreno 81, de la fracción Zahuatlán de la Ampliación Zona Urbana Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, y el cual precisaré en los hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, y a título de propietario. b).- Asimismo, solicito se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría en lo sucesivo me servirá de título de propiedad. Como consecuencia de lo anterior, solicito se ordene en su oportunidad la tildación de la inscripción que aparece en la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito al municipio de Tlalnepantla, México, a favor de ROMANA, S.A., a fin de que en su lugar al cancelarse la inscripción correspondiente, quede inscrita a favor de LUIGI FRANCHELLO CEMENASCO, como nuevo propietario del inmueble en cuestión, en virtud de haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, en cumplimiento a la ejecutoria que se sirva dictar su Señoría en este juicio, la cual deberá inscribirse a mi nombre con todas sus consecuencias

legales inherentes al mismo. c).- El pago de los gastos y costas que con el presente juicio se originen, hasta la total solución del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

954-A1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 50/2010.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTORA: IRMA ANGELICA ESPINOSA MEDEL.

DEMANDADO: LUIS FELIPE PIRES DOS SANTOS.

SR. LUIS FELIPE PIRES DOS SANTOS.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cinco de agosto del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora IRMA ANGELICA ESPINOSA MEDEL, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une, en base a la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija CRISTINA STEPHANY DOS SANTOS ESPINOSA.

**HECHOS.**

1.- En fecha treinta de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Procrearon a su hija CRISTINA STEPHANY DOS SANTOS ESPINOSA. 3.- Fue en las calles de Manuel E. Gorostiza número 21, ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, donde vivieron juntos, ya que el día 08 de septiembre de 1998 el demandado, abandonó dicho domicilio, y hasta la fecha es habitado por la actora. 4.- La actora pensaba, que como el demandado en otras ocasiones abandonaba el domicilio, volvería, lo que no ocurrió. 5.- Después se enteró que rentaba en la calle de Alberto J. Pani número 143 "B", Circuito Economistas, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 6.- A la fecha no existe motivo para conservar un estado civil sin razón de ser, por lo que se cumple con la hipótesis de la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil.

Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de agosto del 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

954-A1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JAIME LOPEZ BAXIN, expediente 92/2004, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta capital, señaló las diez horas del día nueve de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la casa número 23, ubicada en la calle de Ignacio Allende, sujeta al régimen de propiedad en condominio edificada sobre el lote resultante de la fusión de los lotes cuatro y cinco de la manzana III (tres romano) del fraccionamiento denominado Los Alamos en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Anunciando su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, de esta ciudad, sirviendo de base para el remate la suma de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, en los estrados de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México de esta ciudad. Todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días.- México, D.F., a 5 de agosto del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos de la Secretaría "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

955-A1.-18 y 30 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

EXPEDIENTE: 594/2007.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., CESIONARIO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, FUSIONANTE DE CITIBANK MEXICO, S.A. FUSIONANTE DE BANCA CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO ANTES CONFIA S.N.C., en contra de GONZALO ARENAS CONTRERAS y MARTHA PATRICIA LUNA RIVERA DE ARENAS, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día nueve de septiembre del dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento uno y su correspondiente cajón de estacionamiento número treinta y ocho del edificio "E", del conjunto habitacional en condominio denominado "Vallarta", ubicado en la Avenida San Rafael, número trece, colonia San Rafael, en el municipio de Tlalnepanntla, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad total ya con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 12 de julio del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramírez.-Rúbrica.

955-A1.-18 y 30 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 303/2001.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de ARTURO ALFREDO AGUIRRE DIAZ, expediente número 303/2001, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente mediante auto de fecha ocho de julio del año dos mil diez, que en su parte conducente a la letra dice: ... con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la vivienda siete a izquierda, del edificio siete, tipo dúplex, prototipo DX-7.50, del conjunto habitacional "Valle de Lerma", construido sobre el lote uno, de la manzana C, del fraccionamiento Manuel Villada, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$341,790.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.) precio del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, y para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las once horas del jueves nueve de septiembre del año en curso por así permitirlo la agenda del Juzgado, al calce firmas rúbricas ilegibles.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Además conforme a la legislación del Estado.- México, Distrito Federal, a 4 de agosto del año 2010.-La C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

955-A1.-18 y 30 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**E D I C T O**

En el expediente número 934/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por ALEJANDRO MERCADO ROJAS, sobre el inmueble denominado "La Capilla" que se encuentra ubicado en carretera Jilotepec, Ixtlahuaca kilómetro 14.35, Ranchería San Gabriel, en la comunidad del Puerto, municipio de Chapa de Mota, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 62.64 metros y linda con Anacleto Ricardo Tapia, al sur: 80.01 metros y linda con Carretera Jilotepec, Ixtlahuaca, al oriente: 169.11 metros y linda con Elisa Santana Cuevas y al poniente: 167.99 metros y linda con María Gregoria Díaz Cervantes, con una superficie aproximada de (12,000.00 mts<sup>2</sup>) doce mil metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los doce días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

957-A1.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

En el expediente número 374/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio que promueve JORGE ROBLES SIERRA, por su propio

derecho, respecto a la fracción de terreno ubicado en la calle Vicente Guerrero sin número, en la comunidad de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 111.53 metros lineales y colinda con Isabel Sierra Romero; al sur: en una línea de 111.53 metros lineales y colinda con Alejandro Esquivel Sierra; al oriente: en una línea de 10.64 metros lineales con calle Vicente Guerrero; y al poniente: en una línea de 10.64 metros lineales y colinda con Félix Francia Robles, con una superficie aproximada de 1,186.67 (un mil ciento ochenta y seis punto sesenta y siete) metros cuadrados aproximadamente.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro local de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.-Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México a los nueve días de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica.

2755.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

En los autos del expediente 454/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUZ DEL CARMEN GARCIA LOPEZ, contra DELFINO ROMERO LABASTIDA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las diez horas con treinta minutos del día siete de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, consistente en un inmueble ubicado en calle Privada de Felipe Carrillo Puerto número 101, colonia Guadalupe, San Buenaventura, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 20.50 metros con calle Boulevard Jesús Reyes Heróles (Vialidad Solidaridad las Torres), al sureste: 18.25 metros con calle Cerrada Felipe Carrillo Puerto, al suroeste: 20.00 metros con lote No. 54; al noroeste: 17.25 metros con lote No. 49. Con una superficie total de 360.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo los siguientes datos registrales: partida número 246-17107, del volumen 362 a fojas 31 del libro primero sección primera de fecha primero de enero de mil novecientos noventa y cinco, el cual reporta los siguientes gravámenes: Embargo deducido del expediente número 454/05 el cual tiene un precio de avalúo de \$1,989,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), en consecuencia, anúnciese la venta del cincuenta por ciento del inmueble descrito en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de éste Juzgado, convocando postores.-Toluca, Estado de México, nueve de agosto del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2760.-18, 24 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

CONVOCAR POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecaria promovido por BANCO J.P. MORGAN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de RAMON RUBIN FLORES, expediente 620/07, el C. Juez dictó un auto que a letra dice:

México, Distrito Federal a dieciséis de junio del año dos mil diez.- Agregúese a sus autos el escrito de JORGE RODRIGUEZ INDA apoderado legal de la parte actora, y como lo

solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda ordenada por auto de fecha cuatro de junio en curso, se señalan de nueva cuenta las diez horas del día nueve de septiembre del año en curso, debiéndose preparar en los términos ordenados en ese proveído.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Licenciada LOURDES RUBI MIRANDA IBÁÑEZ, Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a cuatro de junio del año dos mil diez. . . se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble identificado como casa letra "A" de la manzana 69, del lote número 29, del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces mediando entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y, la fecha de remate igual plazo, ordenándose dichas publicaciones de edictos en el periódico El Sol de México, Receptoría de Rentas de la Tesorería de esta ciudad, y Tableros de Avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalado... Tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar acabo las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en los sitios de costumbre de esa entidad, así como en el periódico local de mayor circulación que determine, facultándolo con plenitud de jurisdicción hasta dar cumplimiento a este mandamiento judicial.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Licenciada LOURDES RUBI MIRANDA IBÁÑEZ, Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, ordenándose dichas publicaciones de edictos en el periódico El Sol de México, Receptoría de Rentas de la Tesorería de esta ciudad, y tableros de Avisos de este Juzgado.-La Secretaria de Acuerdos Juzgado 54º Civil por Ministerio de Ley, Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibáñez.-Rúbrica.

2761.-18 y 30 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R., en contra de MARIBEL LEGUIZANO RODRIGUEZ y URIEL DAVILA AVILA, número de expediente 660/2009, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día nueve de septiembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de interés popular conocida como casa "C", de la vivienda San José, construida sobre el lote diez, de la manzana diecinueve, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán I" ubicado en términos del municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$479,400.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomo como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III, del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por

dos veces, en los Tableros de Avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México". Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

2762.-18 y 30 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por GUZMAN PIÑA GUILLERMO en contra de BERTHA MARTINEZ MANJARREZ y SALVADOR GARCIA MARTINEZ, expediente número 116/2009, el C. Juez 48 de lo Civil de esta capital señaló las diez treinta horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del inmueble ubicado en casa habitación número 49 de la calle de Durazno, lote de terreno 20 de la manzana 28 de la colonia San Rafael, sección 1, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$1,215,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de Avisos del Juzgado, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 05 de agosto del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Maestro Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

2759.-18, 24 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 813/2009, promovido por MARIA DEL CARMEN CARREÑO ZARZA, por su propio derecho y en su carácter de esposa legítima del finado MIGUEL CONDES TORRES, MIGUEL ANGEL CONDES CARREÑO, en su carácter de heredero y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del finado MIGUEL CONDES TORRES en contra de YOLANDA RUIZ GONZALEZ, LILITH CONDES RUIZ, ODAVIA CONDES RUIZ, YOLANDA CONDES RUIZ, así como al Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Estado de México, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de nulidad de todo el juicio ordinario civil de terminación de copropiedad del inmueble ubicado en calle José Luis Alamo número 600 en la colonia Morelos de la ciudad de Toluca, Estado de México, promovido por YOLANDA RUIZ GONZALEZ en contra de LILITH CONDES RUIZ en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del finado MIGUEL CONDES TORRES, tramitado en el expediente 177/2007, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Estado de México. B).- La declaración judicial de nulidad absoluta e invalidez del convenio judicial celebrado por las partes y presentado por las mismas con fecha veintiuno de mayo de dos mil siete, en el juicio ordinario civil del expediente número 177/2007 del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Estado de México. C).- La declaración judicial de nulidad e invalidez de la escritura pública número 32,063 del volumen DXCV (595) de fecha tres de agosto del año dos mil siete. D).- La cancelación y tildación en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, de la inscripción registral de la escritura pública mencionada en la prestación anterior, que se hizo en la partida número 15.06 del volumen 534, libro primero, sección primera, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete. E).- La anotación marginal que se haga en el

Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, en el instrumento notarial 12,151 otorgado ante la fe del Notario Público Número Tres, Licenciado Fernando Raúl Suárez Gómez, de fecha quince de julio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en la partida número 480-9-160 del volumen 190 del libro primero foja 88, sección primera de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. F).- La declaración judicial en el sentido que MARIA DEL CARMEN CARREÑO ZARZA, es copropietaria de un veinticinco por ciento de la totalidad del inmueble ubicado en calle José Luis Alamo número 600, esquina con calle Francisco Javier Gaxiola, colonia Morelos de la ciudad de Toluca, Estado de México, derivado de su sociedad conyugal, con el finado MIGUEL CONDES TORRES, así como el otro veinticinco por ciento de la totalidad del inmueble citado pertenece a la sucesión legítima del de cuius mencionado. G).- El pago de daños y perjuicios, consistentes en las rentas que dejaron de percibir los actores en la parte alícuota que les corresponde y que genera el inmueble, ubicado en calle José Luis Alamo número 600, esquina con calle Francisco Javier Gaxiola, colonia Morelos de la ciudad de Toluca, Estado de México. H).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Además del presente auto que dice: Vista la cuenta que antecede de esta fecha y el estado procesal de autos, atento a los diversos informes que obran en autos por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xonacatlán, México, Director de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Titular de la Agencia de Seguridad Estatal, así como a Teléfonos de México de la localidad, Instituto Mexicano del Seguro Social y Tesorería Municipal de Xonacatlán, México y a la Vocalía del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y, atenta a las constancias que obran en autos, como se pide, se ordena realizar el emplazamiento de las demandadas ODAVIA CONDES RUIZ y YOLANDA CONDES RUIZ, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el boletín judicial, haciéndole saber a las demandadas, que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo, prevéngase a la demandada, para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Lerma de Villada, México, cinco de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2754.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 16744/116/10, El C. JOSE ANTONIO ARRAZOLA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Embarcadero, calle Dos Esq. calle Cristo Rey, terreno número uno, de la manzana número uno, Bo. de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 lote dos; al sur: 14.10 calle Cristo Rey; al oriente: 14.30 calle Dos; al poniente: 14.80 lote trece. Superficie aproximada de 204 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2765.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 16746/117/10, LA C. YOLANDA COLIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era Cuarta", 2da. Privada Isidro Fabela s/n, Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 09.50 m con Guadalupe Colín López; al sur: 08.95 m con propiedad privada; al oriente: 19.00 m con Eloisa Colín López y 2da. Priv. Isidro Fabela; al poniente: 19.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 175.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2765.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 16749/118/10, LA C. ALICIA VILLA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Garita", Privada Manzanillo y Av. Manzanillo, lote 5, del Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.30 metros colinda con lote 8; al sur: 8.20 metros colinda con Privada Manzanillo; al oriente: 15.50 metros colinda con lote 6; al poniente: 15.50 metros colinda con Av. Manzanillo. Superficie aproximada de 120.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2765.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 16750/119/10, EL C. ANTONIO SALAZAR GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suárez, lote 111, Col. Copalera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.30 m colinda con camino viejo a Texcoco; al sur: 15.50 m colinda con lote 110; al oriente: 11.40 m colinda con propiedad; al poniente: 02.95 m colinda con calle Vicente Suárez. Superficie aproximada de 133.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2765.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 16751/120/10, LA C. MARIA REYNA ALTAMIRANO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cuahunaguac", Cerrada Primavera, manzana 20, lote 5, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y

linda: al norte: 12.00 m con propiedad privada; al sur: 12.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.50 m con Cerrada Primavera; al poniente: 10.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2765.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 16753/121/10, EL C. JOAQUIN MARTINEZ CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlaxomulco", calle Calandrias, manzana 29, lote 11, Col. San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 09.80 m linda con Jorge Cervantes M.; al sur: 09.80 m linda con Teófilo Trujillo T.; al oriente: 14.80 m linda con calle; al poniente: 14.80 m linda con Magdalena Trejo actualmente Esteban Morelos Avalos. Superficie aproximada de 145.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2765.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 16756/122/10, LA C. ENGRACIA MEDINA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cognáhuac" Av. de los Patos s/n, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.75 m linda con Guadalupe Montoya actualmente Irene Castillo Alfaro; al sur: 15.55 m linda con César Alfaro Arrieta actualmente Ignacia Castillo Alfaro; al oriente: 08.00 m con Laura Castillo Arrieta actualmente María de Jesús Romero Manzanarez; al poniente: 08.00 m linda con Av. de los Patos. Superficie aproximada de 125.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2765.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 16759/123/10, LA C. MARIA TERESA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Totolco", calle Alarcón, terreno número 05, de la manzana número 03, de la colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 20.00 m con lote 4; al poniente: 20.00 m con lote 6. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2765.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 16763/124/10, LA C. ISABEL MORALES Y RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlaneluca de Abajo",

calle Rosas de Mayo, manzana 1, lote 3, Barrio de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 18; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con lote 4; al poniente: 15.00 m con lote 2. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2765.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 16767/125/10, EL C. PEDRO RENDON ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tequitcapa", calle la Barranca sin número, Barrio Xochitenco 1ra. Manzana, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.90 m y colinda con Severiano Gutiérrez actualmente Armando Gutiérrez Hernández; al sur: 12.40 m y colinda con José Guadalupe Pérez B., actualmente Eduardo Felipe Pérez Ortiz; al oriente: 11.60 m colinda con calle la Barranca; al poniente: 13.05 m y colinda con María Luisa Buendía Reynoso actualmente Leticia Ortiz Suárez. Superficie aproximada de 186.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2765.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 16771/126/10, LA C. MARIA RAQUEL DELGADO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Margaritas s/n, Bo. San Pedro de este municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.10 metros con Dionisio Gómez Solís, actualmente Guadalupe González Hernández; al sur: 12.90 metros con Juan Susano Peralta Gálvez actualmente María Cristina Torres Pérez; al oriente: 19.00 metros con Cda. Margaritas; al poniente: 19.00 metros con Z. Heriberto Peralta, actualmente J. Anselmo P. B. Superficie aproximada de 237.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2765.-18, 23 y 26 agosto.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 17778/139/2010, JOSE ROSALIO CONTRERAS SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Cozumel número 7, de la colonia Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con Gloria Pineda Rodríguez, sur: 16.00 m con Fernando Contreras Suárez, oriente: 7.00 m con calle Cozumel, poniente: 7.00 m con Pedro Cortez. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 29 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
 Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2766.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 19667/166/2010, GUILLERMINA MIRANDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayahualí", ubicado en el poblado de San Dieguito Xochimanca, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.20 m con Raúl Cervantes Gutiérrez, sur: 17.00 m con camino a San Pablo Ixayoc, oriente: 54.50 m con Tomás Miranda Sánchez, poniente: 59.50 m en una primera línea de 16.71 m con el señor Carlos Cortés Lugo, quebrando a la segunda línea hacia el oriente para hacer un segundo sur de 3.91 m colinda el Sr. Carlos Cortés Lugo, quebrando nuevamente en línea recta hacia el norte para hacer un segundo poniente de 42.79 m colindando con el Sr. Carlos Cortés Lugo y Alfonso Maritano Castañeda. Superficie aproximada de: 714.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 29 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
 Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2766.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 19669/167/2010, GUILLERMINA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita", ubicado en la población de Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.90 m con Angela Salinas S., sur: 9.90 m con Primera Cerrada de Sabas Cervantes, oriente: 20.00 m con Alfredo Fragoso, poniente: 20.00 m con Nemesio Andrade. Superficie aproximada de 198.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 29 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
 Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2766.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 19670/168/2010, JULIANA VICTORIA ELEAZAR AREVALO CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en el barrio de San Miguel Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.10 m con calle Zaragoza, norte: 5.17 m con Manuel Gálvez Cortés, sur: 14.20 m con Fernando Medina, oriente: 11.60 m con José Isabel Guzmán Sánchez, poniente: 7.57 m con Manuel Gálvez Cortés, poniente: 4.65 metros con Luis Gálvez Medina. Superficie aproximada de 133.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 29 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
 Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2766.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 19671/169/2010, FRANCISCA CASTRO VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalnepantla", ubicado en calle Insurgentes número 25, San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de

Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 46.00 m con Adela Vergara de E., sur: 43.30 m con Callejón, oriente: 9.00 m con calle Insurgentes, poniente: 7.50 m con Juana Rojas. Superficie aproximada de 368.36 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 29 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
 Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2766.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 19675/170/2010, REYNA MARIA DEL CARMEN DEGOLLADO SANCHEZ y FRANCISCO LUNA LUNA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Gabriel", ubicado en Segunda Cerrada de San Gabriel sin número, San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.75 m con el señor Anselmo Cardozo, sur: 18.77 m con la señora Inés López Flores, oriente: 10.60 m con el señor Telésforo Buendía, poniente: 10.82 m con calle 2da. Cerrada de San Gabriel. Superficie aproximada de 201.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 29 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
 Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2766.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 19678/171/2010, MARIA DOLORES VILLEGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Trojes Viejas", ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.00 m con el señor Domingo Delgadillo, sur: 21.00 m con la señora Blanca Delgadillo, oriente: 19.00 m con el señor Mario Delgadillo, poniente: 19.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 399.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 29 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
 Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2766.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 19680/172/2010, MAGDALENO GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juanito", ubicado en calle Baja California sin número, San Dieguito Xochimanca, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.12 metros con Dominga García, sur: 14.80 metros con calle, oriente: 17.20 m con calle, poniente: 15.10 m con Manuel Juárez. Superficie aproximada de 118.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 29 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
 Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2766.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 19682/173/2010, ESPIRIDION RODRIGUEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yotli", ubicado en colonia Buenos Aries,

municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Jesús Martínez, sur: 10.00 m con calle Hueyotli, oriente: 28.00 m con Constantino Pérez Cervantes, poniente: 28.00 m con Alejandro Martínez Peña. Superficie aproximada de 280.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2766.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 19683/174/2010, FLORA OLVERA LOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Nicolás Chico", ubicado en la colonia La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con Cerrada de Huizache, sur: 11.00 m con mina, oriente: 12.00 m con calle Huizache, poniente: 12.00 m con Francisco Trujillo. Superficie aproximada de 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2766.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 19684/175/2010, IRMA MIRANDA CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipan", ubicado en calle Cerrada de Monte Sión del poblado de San Simón, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con calle Cerrada Monte de Sión, sur: 17.00 m con Joel Espinosa Elizalde, oriente: 49.00 m con Josefina Miranda Cuéllar, poniente: 49.00 m con Delia Miranda Cuellar y Felipa Silvia Hernández Vargas. Superficie aproximada de 833.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2766.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 19685/176/2010, MARIA DE LA LUZ ESCALANTE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techalotla", ubicado en el barrio El Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.40 m con calle, sur: 10.50 m con calle, oriente: 20.70 m con Refugio Escalante Martínez, poniente: 24.60 m con Rosa María Escalante Martínez. Superficie aproximada de 224.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2766.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 19686/177/2010, VIDAL ZEPETA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomulco", ubicado en el barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.50 m con Agustín Zavala Reinteria, sur: 17.50 m con José Molina Sánchez, oriente: 15.00 m con Francisca Cabrera Pérez, poniente: 15.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 262.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2766.-18, 23 y 26 agosto.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 4557/15/10, C. BALBINA ENGALLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 05, manzana No. 08, colonia Prados de San Francisco, Secc. Remanente Sección Noé (terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 15; al sur: 10.00 m y linda con calle Camelias; al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 06; al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 04. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2764.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 4558/16/10, C. DANTE AGUILAR NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado en el Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con C. Yolanda Aguilar Navarrete; al sur: 7.00 m colinda con calle Hombres Ilustres; al oriente: 21.00 m colinda con C. María Venegas; al poniente: 21.00 m colinda con Av. Ayuntamiento. Superficie aproximada de 147.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2764.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 4559/17/10, C. DANIEL CUENCA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada sin nombre; al sur: 10.00 m con María Magdalena Cuenca Angeles; al oriente: 12.00 m con María Magdalena Cuenca Angeles; al poniente: 12.00 m con Josefina Gutiérrez Cervantes. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 202G1A000/1599/09 de fecha 30 de octubre del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL

GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero del 2010.-La Registradora Interina de la Propiedad, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2764.-18, 23 y 26 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 49,309, del volumen 1,149, de fecha 22 de julio del 2010, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARCOS EVIST BORREGO GUTIERREZ, a solicitud de la señora MARIA ESTHER AVALOS TEJEDA, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores NORA ERNESTINA, VERONICA ESTHER, MARIA ALEJANDRA y MARCOS EVIST, los cuatro de apellidos BORREGO AVALOS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 23 de julio de 2010.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO  
NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

2746.-18 y 30 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 49,070, de fecha 22 de junio del 2010, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GILBERTO MORENO CORTES, a solicitud de la señora ZOYLA REYNA GOMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores GILBERTO, DANTE, MA. YASMIN y MARCO TULIO, todos de apellidos MORENO REYNA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de junio del 2010.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2747.-18 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 49,060 del volumen 1,140 de fecha 21 de junio del 2010, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VIRGINIA URIBE NORIEGA, a solicitud del señor FIDENCIO MARTINEZ URIBE y de los señores ESTEBAN, JUAN CARLOS y VENANCIA, DE APELLIDOS GONZALEZ URIBE, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas de las actas de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 22 de julio del 2010.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2745.-18 y 30 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 18,603 del volumen 463, de fecha 28 de julio de 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevo a cabo la radicación de las sucesiones testamentarias a bienes de los señores YOLANDA ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ y RODOLFO ANTONIO MOJICA CORDERO a solicitud de los señores RODOLFO GERARDO, LUIS ANTONIO y ADRIANA todos de apellidos MOJICA GONZALEZ, en su carácter de únicos y universales herederos, quienes aceptaron la herencia universal otorgada en su favor, reconociendo la validez de los testamentos otorgados por los autores de las sucesiones antes mencionadas, asimismo el señor JAIME LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ aceptó el cargo de albacea y manifestó que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 2 de agosto de 2010.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

953-A1.-18 y 27 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 42,616 fecha veintiocho de julio de dos mil diez, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MANJU SACHETI CHAGED DE LODHA, la cual promueve el señor JAGAN LAL LODHA CHORDIA, en su carácter de albacea y heredero.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 9 de agosto de 2010.

Nota: Publicar dos veces en siete días.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 106 ESTADO DE MEXICO.  
953-A1.-18 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que por escritura número 14,904, se asentó las raditaciones de las sucesiones intestamentarias de los señores MANUEL GARCIA HERNANDEZ y JOSEFINA NAVARRETE NAVARRETE, ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México, en tramitación extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES  
DEL ESTADO DE MEXICO.

953-A1.-18 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 37,526 de fecha treinta de julio del 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, compareció la señora ARACELI NUÑEZ RODRIGUEZ, también conocida como ARACELI NUÑEZ RODRIGUEZ DE LOPEZ, en su carácter de albacea y coheredera y en unión de los demás coherederos los señores GEORGINA, EDUARDO y RICARDO todos ellos de apellidos NUÑEZ RODRIGUEZ y JOSE LUIS LOPEZ RUVALCABA, en su carácter de únicos y universales herederos, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora AMELIA RODRIGUEZ CASTRO también conocida como AMELIA RODRIGUEZ CASTRO VIUDA DE NUÑEZ, y radicaron ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión testamentaria a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

953-A1.-18 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como por los artículos 68 y 69 del Reglamento de dicha Ley, hago constar:

Que en la notaria a mi cargo y bajo el número de instrumento 25,907, del volumen 557, de fecha 9 de agosto de 2010, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora BRUNA SILVA VEGA, en la cual el señor JOSE LUIS CAÑIBE SILVA, en su carácter de "albacea", aceptó

el cargo que le fue conferido a su favor, declarando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión. Asimismo los señores JOSE LUIS CAÑIBE SILVA, IGNACIO CAÑIBE SILVA, CARLOS CAÑIBE SILVA y MANUEL CAÑIBE SILVA, también conocido como (JERONIMO MANUEL CAÑIBE SILVA), aceptaron la herencia conferida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento.

Nicolás Romero, Edo. de Méx., a 10 de agosto de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 91  
DEL ESTADO DE MEXICO.

953-A1.-18 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 91,240, volumen 2,150, de fecha 10 de agosto de 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se tramitó la aceptación de herencia y cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS GONZALEZ FUENTES que otorgó el señor FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, instituido como único y universal heredero conforme a la cláusula primera del testamento relacionado en el antecedente III (tres romano) de esta escritura, con fundamento en el Art. 4.8 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y sus respectivos correlativos para el Distrito Federal. El Albacea formulará el inventario de los bienes de la herencia, publicación que se hace con fundamento en el artículo 876 Bis Inciso 2) del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

619-B1.-18 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 90,797, volumen 2,137, de fecha 29 de junio de 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LORENZO PEDRO GRANADOS MARTINEZ, que otorgaron los señores IRMA CORDERO TAPIA en su calidad de cónyuge supérstite y los señores RODRIGO e IRMA TATIANA ambos de apellidos GRANADOS CORDERO ambos de apellidos PEREZ MERCADO, en su calidad de descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

619-B1.-18 y 27 agosto.

**Guest Solutions, S.A. de C.V.**  
**Balance General al 30 de Junio de 2010**  
 Cifras en pesos

<b>ACTIVO</b>	<b>30-Jun-10</b>
FONDO FIJO	50,000
BANCOS	0
CLIENTES	0
INVENTARIO	0
DEUDORES	0
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	<u>50,000</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
MOBILIARIO Y EQ. DE TIENDA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	0
SUMA ACTIVO FIJO Y DIFERIDO	<u>0</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>50,000</b>
<b>PASIVO</b>	
PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA PENDIENTE DE COBRO	0
TOTAL PASIVO	<u>0</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL SOCIAL	50,000
CAPITAL VARIABLE	0
APORTACIONES DE CAPITAL	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DEL EJERCICIO 2010	0
TOTAL CAPITAL	<u>50,000</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>50,000</b>

MEXICO, D.F. A 13 DE AGOSTO DE 2010.

**LUIS ALBERTO ZARAGOZA NARVAEZ**  
 LIQUIDADOR  
 (RUBRICA).



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**Contraloría del Poder Legislativo**  
 Dirección de Responsabilidades Administrativas



"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

**EDICTO**

**Expediente: Q-032/2007**

**SE NOTIFICA RESOLUCION**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 12 fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica al **C. Oscar Cuevas Corona**, en su carácter de **Segundo Síndico Municipal de Atizapán de Zaragoza, México, Administración 2006-2009**, la resolución emitida el treinta de noviembre de dos mil nueve, por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, mediante la cual se abstiene por única ocasión de sancionarlo con motivo de la irregularidad administrativa disciplinaria, consistente en: omitir dar contestación a dos escritos de fecha cuatro de octubre de dos mil seis presentados por la C. Fanny Cid Mendiola.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Toluca de Lerdo, México a los seis días del mes de agosto de dos mil diez. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.

**Victorino Barrios Dávalos**  
 (Rúbrica).

2757.-18 agosto.



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**Contraloría del Poder Legislativo**  
 Dirección de Responsabilidades Administrativas



"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

**EDICTO**

**Expediente: Q-032/2007**

**SE NOTIFICA RESOLUCION**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 12 fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica al **C. Raúl Antonio Nava Vega**, en su carácter de **Décimo Primer Regidor de Atizapán de Zaragoza, México, Administración 2006-2009**, la resolución emitida el treinta de noviembre de dos mil nueve, por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, mediante la cual se abstiene por única ocasión de sancionarlo con motivo de la irregularidad administrativa disciplinaria, consistente en: omitir dar contestación a dos escritos de fecha cuatro de octubre de dos mil seis presentados por la C. Fanny Cid Mendiola.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Toluca de Lerdo, México a los seis días del mes de agosto de dos mil diez. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.

**Victorino Barrios Dávalos**  
 (Rúbrica).

2756.-18 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

La C. Lidia Ruth Siliceo de Chagoyan, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida 9, Volumen 117, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, correspondiente a la inscripción de la Lotificación Parcial del Fraccionamiento denominado "Jardines de San Mateo" ampliación Sección Lomas, propiedad de "Fraccionadora y Constructora Tor", Sociedad Anónima, ubicado en el Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, que entre los lotes de terreno se encuentra el lote treinta de la manzana setenta y uno, sobre el cual se construyó una casa habitación actualmente marcada con el número diecisiete, de la calle de Los Mirtos, en el Fraccionamiento "Jardines de San Mateo", Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la siguiente, medidas y colindancias:

**Al Norte:** En doce metros, con calle de los Mirtos;

**Al Sur:** En doce metros, con el lote número cinco;

**Al Oriente:** En veintiún metros veinticinco centímetros, con el lote número treinta y uno; y

**Al Poniente:** En veintiún metros treinta y dos centímetros, con el lote número veintinueve.

Con una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, cuarenta y un decímetros.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa de la interesada, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

**ATENTAMENTE**

**LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**(RUBRICA).**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**“2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México”****EDICTO**CONTRALORIA INTERNA DE LA  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Respecto del expediente **CI/SDU/MB/002/2010**, formado con motivo de la irregularidad administrativa atribuible al **C. MARCIAL JESUS PAREDES GARCIA** consistente en **omitir presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público** en el desempeño de su **cargo como Supervisor de Avance de obra adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano**, se le informa lo siguiente: Tomando en consideración que el domicilio particular con el que contaba esta Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Urbano, para notificar, lo relativo al procedimiento administrativo instruido en contra del **C. MARCIAL JESUS PAREDES GARCIA** respecto del expediente número **CI/SDU/MB/002/2010**, no fue localizado, se ordena por este medio, hacer del conocimiento al **C. MARCIAL JESUS PAREDES GARCIA** el contenido de la resolución del presente asunto el cual versa al tenor siguiente: "Del conjunto de actuaciones que integran el expediente que se resuelve, se advierte que existen cuatro elementos suficientes que acreditan la irregularidad atribuida al servidor público de referencia, sin que obre dentro del expediente en actuación argumento, o medio probatorio que denote lo contrario, por lo que ante dichas circunstancias esta Contraloría Interna determina que el **C. MARCIAL JESUS PAREDES GARCIA**, es administrativamente responsable de las irregularidades administrativas que se le atribuyen, al incumplir las fracciones **XIX** y **XXII** del artículo **42** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos **79 fracción II primer párrafo** y **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio, asimismo; con fundamento en los artículos 69 y 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al **C. MARCIAL JESUS PAREDES GARCIA**, la sanción **pecuniaria** consistente en **quince días del total de sueldo base presupuesta!**, que tenía asignado como Supervisor de Avance de Obra, adscrito al Departamento de Autorizaciones Urbanas de la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México, que equivale a la cantidad de \$ 3,332.45 (tres mil trescientos treinta y dos pesos 45/100 m. n.), cantidad que deberá de ingresar a la Caja General de Gobierno del Estado de México, dentro del término de los **quince días hábiles siguientes**, al en que surta efectos la notificación de la presente determinación, apercibiéndolo que para el caso de no hacerlo se procederá a su cobro a través del procedimiento económico coactivo de ejecución, con base en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en ese mismo orden de ideas se hace del conocimiento del **C. MARCIAL JESUS PAREDES GARCIA**, que en términos de lo dispuesto por los artículos 1.8 fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tiene el derecho de promover el recurso administrativo de inconformidad ante esta autoridad o el juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el término de quince días hábiles posteriores al en que surta efectos la notificación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 20 fracciones X y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha veintidós de marzo de dos mil siete y modificado y adicionado el dos de septiembre del dos mil nueve; 26, 27 y 28 fracción V y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día doce de febrero del dos mil ocho. Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Metepec, Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez. Así lo resolvió y firma el Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México. Licenciado en Contaduría Alejandro Munguía Nava. (Rúbrica).